

Expediente: 15/24

Carátula: CASTILLO SACIFIA C/ NUÑEZ JULIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO SACIFIA, -ACTOR

90000000000 - NUÑEZ, ALBERTO JULIO-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 15/24



H106018587011

JUICIO: CASTILLO SACIFIA c/ NUÑEZ JULIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 15/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/07/2025 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209561716182**, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$67.364,52** en concepto de pago parcial de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$73.222,31 por honorarios menos \$5.857,78 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. n° 6740**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20300908145**, CBU: **0720230088000036542668**, C/A N° **2303654266**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209561716182**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$13.180,02** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$7.322,23, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$5.857,78 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 15/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar \$89.394,95

Monto depositado \$80.544,54

Honorarios (bruto) \$73.222,31

10% \$7.322,23

8% \$5.857,78

Transferencia caja \$13.180,02

Total orden de pago \$67.364,52

Saldo de honorarios a cobrar \$16.172,64

Actuación firmada en fecha 22/07/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.